



MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay

Altos, 08 de agosto de 2025

SEÑOR

ABG. JUAN AGUSTÍN ENCINA PÉREZ

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE:

En nombre y representación de la Municipalidad de Altos, me dirijo a Ud., con relación a las observaciones realizadas al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) para el “**Servicios de Ceremonial y Catering**” con ID N° 468914, a fin de manifestar cuanto sigue:

Observación: *Identificación de la unidad solicitante y justificaciones: Teniendo en cuenta el objeto del llamado “SERVICIO DE CEREMONIAL Y CATERING”, solicitamos a la convocante aclarar o establecer en el marco de que eventos se realizarán dichos servicios*

Respuesta de la convocante: En atención a la observación formulada respecto a la necesidad de establecer con claridad el marco en el cual se prestarán los servicios objeto del llamado “Servicio de Ceremonial y Catering”, se informa que en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) se ha incorporado el detalle de los eventos institucionales previstos, en los cuales se llevarán a cabo los mencionados servicios.

Dichos eventos forman parte de las actividades protocolares, oficiales y culturales organizadas por la Municipalidad en cumplimiento de sus funciones y atribuciones institucionales, y han sido debidamente justificados en el documento citado, permitiendo así la identificación de la necesidad a ser satisfecha mediante la contratación.

Observación: *“... Asimismo, remitir una justificación si el servicio sería reuniones de trabajo eventuales no habituales y/o relacionados con actos de la Institución que incluyan la participación extranjera.*

Respuesta de la convocante: respecto a la necesidad de justificar si los servicios solicitados corresponden a reuniones de trabajo eventuales no habituales y/o están relacionados con actos institucionales que incluyan participación extranjera, se comunica cuanto sigue:

Los eventos a ser llevados a cabo por la Municipalidad de Altos y para los cuales se realiza el presente llamado, forman parte del calendario institucional anual y revisten carácter cultural, protocolar y turístico, con amplia participación tanto nacional como internacional.

VISIÓN

“UN MUNICIPIO EN DONDE SE PROMUEVE EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, CON UNA GESTIÓN EFICIENTE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA DE SUS AUTORIDADES, POSICIONANDO A ALTOS COMO UNA CIUDAD ORDENADA, SEGURA, MODERNA, INCLUSIVA Y SALUDABLE.

MISIÓN

BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD CON TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍA INCORPORADA EN BENEFICIO DEL CIUDADANO, LOGRANDO EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LA CIUDAD, A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN PARTICIPATIVA, EFICIENTE E INNOVADORA.



[Handwritten signature]
P. María Eugenia Vera
Encargada de U.C.C.
Municipalidad de Altos



MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay

En particular, se destacan:

Festival de Luis Alberto del Paraná, celebrado anualmente en el mes de septiembre, declarado de Interés Cultural, siendo un evento emblemático del Distrito de Altos que convoca a delegaciones artísticas nacionales e internacionales.

Festival de la Identidad, realizado en el mes de octubre, con la participación de artesanos de diferentes regiones del país, en el cual la Municipalidad impulsa la identidad cultural y fortalece el desarrollo artesanal local y nacional.

Festival de la Sandía, llevado a cabo en el mes de diciembre, de gran relevancia para el Distrito, reconocido como “la Ciudad de la Sandía”, evento que promueve la producción local y genera un espacio de interacción comunitaria y cultural.

En consecuencia, los servicios solicitados no responden a reuniones de trabajo eventuales, sino a eventos institucionales planificados de carácter cultural y protocolar, donde existe participación de delegaciones extranjeras, nacionales y representantes de diversos sectores, lo cual justifica plenamente la contratación.

Observación: “... En cuanto a los ítems 8, 14, 15, 17, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 Recordamos a la convocante el art. 483 - Anexo, Ley 7408/2024.

Respuesta de la convocante: En atención a la observación realizada en relación a los ítems N.º 8, 14, 15, 17, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 del procedimiento en curso, señalando lo dispuesto en el Artículo 483 de la Ley N.º 7408/2024, que prohíbe la adquisición de obsequios destinados al personal dependiente de la institución y/o personas extrañas a la misma, cabe destacar que los ítems observados forman parte de la organización y ejecución de eventos protocolares y actos institucionales organizados por la Municipalidad, en cumplimiento de su rol de representación oficial y fomento a la cultura, la identidad comunitaria y la institucionalidad.

En tal sentido, los rubros señalados tales como la provisión de arreglos florales, servicios musicales, maestro de ceremonia, elementos decorativos, banderas institucionales, generadores eléctricos, servicios de impresiones, fuegos artificiales, baños portátiles, entre otros, no constituyen en modo alguno obsequios destinados al personal ni a terceros ajenos, sino que son elementos imprescindibles para el desarrollo de actividades oficiales y protocolares de carácter público, en representación del municipio.

Asimismo, se aclara que el ítem de “obsequios protocolares” corresponde estrictamente a presentes entregados en actos formales y oficiales, como parte de las normas básicas de cortesía institucional y enmarcados en el Subgrupo 280, en estricto cumplimiento de la normativa vigente.



VISIÓN

“UN MUNICIPIO EN DONDE SE PROMUEVE EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, CON UNA GESTIÓN EFICIENTE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA DE SUS AUTORIDADES, POSICIONANDO A ALTOS COMO UNA CIUDAD ORDENADA, SEGURA, MODERNA, INCLUSIVA Y SALUDABLE,

MISIÓN

BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD CON TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍA INCORPORADA EN BENEFICIO DEL CIUDADANO, LOGRANDO EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LA CIUDAD, A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN PARTICIPATIVA, EFICIENTE E INNOVADORA.



MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay

Por tanto, se reitera que la adquisición de estos bienes y servicios no contraviene lo dispuesto en el Artículo 483 de la Ley N.º 7408/2024, toda vez que su finalidad no se relaciona con el beneficio personal del personal dependiente ni de terceros, sino con el fortalecimiento de la imagen institucional y el cumplimiento de las funciones protocolares propias del gobierno municipal.

Sin otro particular, me despido

Atentamente




C.E. María Eugenia Vera
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Altos

VISIÓN

"UN MUNICIPIO EN DONDE SE PROMUEVE EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, CON UNA GESTIÓN EFICIENTE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA DE SUS AUTORIDADES, POSICIONANDO A ALTOS COMO UNA CIUDAD ORDENADA, SEGURA, MODERNA, INCLUSIVA Y SALUDABLE,

MISIÓN

BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD CON TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍA INCORPORADA EN BENEFICIO DEL CIUDADANO, LOGRANDO EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LA CIUDAD, A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN PARTICIPATIVA, EFICIENTE E INNOVADORA.